

2291101.

2851

DECRETO Nº

TEMUCO, 27 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO

"La implementación de un plan de mejora sobre las bases y principios que sustentan el Modelo de atención integral de salud familiar en APS y la elaboración participativa de un cronograma, un plan de trabajo por establecimiento élcual cuenta con autorización Servicio De Salud Araucanía Sur."

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :LUIS ALBERTO RIQUELME VALDEBENITO /		Rut :	
Funciones específicas: Realizarlas siguientes funciones en el CESFAMPueblo Nuevo, en horario de funcionamiento normal del centro de salud familiar ,en su calidad de Diseñador Grafico , lo que contempla:			
Eje Participación.			
Realización de material gráfico y/o audiovisual ,apoyo en la gestión y organización para la realización de diálogos/conversatorios ciudadanos en salud			
Realización de material gráfico y/o audiovisual, apoyo en la gestión y organización para la realización y documentar el proceso de actualización del Diagnostico participativo del centro de salud año 2			
Eje Intersectorialidad			
Ejecución de material gráfico y/o audiovisual, apoyo en la gestión y organización para la realización de reuniones intersectoriales en modalidad digital			
Eje Tecnología.			
Elaboración de material gráfico y/o audiovisual ,apoyo en la gestión y organización para la realización de información sobre uso de TIC's			
Apoyo en la socialización de la información generada a través de plataformas digitales de comunicación.			
Monto Mensual	1 era cuota de \$143.152 y 2 cuotas de \$268.421.-	Monto Total	\$679.994.-
Período desde	16.08.2021 /	Hasta	31.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"//	MODELO DE ATENCION INTEGRAL CESFAM Pueblo Nuevo	
Centro Costo	32.51.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"//del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$679.994.-** (seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /MIM/MRS/spp

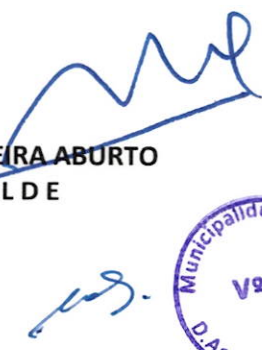
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

✓



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 8862/30.08.2021